



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS. BAÑEARIO DE LA PAZ  
Ley N° 12217

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO".

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°98-03-2024-MDL-ALC.

Lobitos, 15 de marzo del 2024.

### VISTO:

El Informe N°43-3-2024-URPII-MDL emitido por la Unidad de Relaciones Publicas e Imagen Institucional referente al reconocimiento de personajes ilustres del distrito por motivo de celebrarse el Sexagésimo Noveno Aniversario de Creación del Distrito de Lobitos.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N°043-03-2024-URPII-MDL de fecha 10 de marzo de 2024 emitido por el Jefe de la Unidad de Relaciones Publicas e Imagen Institucional Informa que por motivo de celebrarse el Sexagésimo Noveno Aniversario de Creación del Distrito de Lobitos, se estará realizando el reconocimiento en Sesión Solemne a los personajes ilustres del distrito y de destacada trayectoria dentro de la Jurisdicción, que en dicha ceremonia se les hará entrega de una resolución a las personas condecoradas.

Que, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad Distrital de Lobitos y como titular de pliego tiene entre sus facultades dictar Decretos y Resoluciones de conformidad de la Leyes de la Republica, conforme a lo establecido en el numeral 6 de artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, en gratitud y en merito a su aporte importante a nuestro distrito, la Municipalidad Distrital de Lobitos, dentro de su política de gestión municipal tiene a bien reconocer las acciones de todos los que han contribuido en el desarrollo del distrito, como es el señor- RONY RENZO ESPINOZA PANTA nació el 30 de noviembre de 1990 en Lobitos, hijo de padres Lobiteños, su educación primaria la realizó en el colegio 14911 de Lobitos y la secundaria en el colegio secundaria Lobitos, en el Servicio Militar aprendió muchos valores y a

*¡¡ Aliados con su gente*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS. BAÑEARIO DE LA PAZ  
Ley N° 12217

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO".

brindar ayuda a quien lo necesitaba; es preciso destacar que se preparó en un curso de salvataje y defensa personal, joven lobiteño con capacidad de desprendimiento para servir al prójimo. Rony Renzo dentro de su preparación en salvataje ha logrado rescatar en base a su preparación a más de 50 personas del mar quienes vieron peligrar sus vidas, actualmente trabaja como sombrillero en Playa Piscinas siendo así un emprendedor y buen ciudadano lobiteño.

Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades que me confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** EXPRESAR, LA GRATITUD Y RECONOCIMIENTO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS AL SR. RONY RENZO ESPINOZA PANTA, atendiendo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFIQUESE, la presente resolución al interesado y a la Unidad de Relaciones Publicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER, a La Unidad de Tecnologías de la Información su publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.C.  
INTERESADO.  
URPEI.  
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS  
Prof. Ricardo Bancayan Eche  
ALCALDE

*He Alincadas con su gente*